



## **DECRETO**

Expediente nº: 17/2024

Asunto: Pleno Municipal Extraordinario Carácter de la sesión: Extraordinaria

Fecha: 30/10/2024

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), por medio del presente HE RESUEL-TO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Extraordinario que tendrá lugar en Salón de Plenos del AYUNTAMIENTO DE RICOTE, el día 30/10/2024, a las 18:00:00 horas, en primera convocatoria y, en caso de no existir el quórum necesario, en segunda convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2º del ROF.

La presente convocatoria de pleno extraordinario viene motivada por los ceses producidos de dos concejalas y la toma de posesión de dos nuevos concejales, tratados en sendas sesiones plenarias de fechas 17 de septiembre, 3 de octubre y 21 de octubre de 2024, siendo conveniente no demorar la reorganización de concejalías hasta la celebración de la siguiente sesión plenaria ordinaria, fijada para el próximo día 17 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO.-** El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

## ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía relativos a modifica-
	ción de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la
	Junta de Gobierno Local y delegaciones conferidas.
2	Modificación de nombramiento de representantes de la Corpora-
	ción en Órganos Colegiados.
3	Modificación de retribuciones a los miembros de la Corporación.



El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de



**TERCERO.-**Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, conforme a lo previsto legalmente y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE RICOTE.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en AYUNTAMIENTO DE RICO-TE a fecha indicada a pie de firma.

El Sr. Alcalde, D. Rafael Guillamón Moreno firma electrónicamente.